



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud de las facultades conferidas en la Resolución No 280 del 30 de abril de 2019, el Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales del **ICFES**

APRUEBA

La garantía contractual contenida en la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** Nro. 3312005-7 expedida el 26 de diciembre de 2022 por **SURAMERICANA**, con NIT. Nro. 890.903.407-9, aportada por el tomador **UNIÓN TEMPORAL TIGOBEXT 2021**, identificado con NIT. Nro. 901.537.095-3, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas en la **Orden de Compra Nro. 87818**.

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO	22/12/2022	20/09/2023	\$322.616.637,10
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	22/12/2022	20/03/2026	\$161.308.318,55

Los amparos constituidos, sus vigencias y cuantías, se ajustan a lo exigido en la Cláusula 18 “*Garantía de cumplimiento*”, numeral 18.2. “*Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras*” del Acuerdo Marco de Precios CCE-241-AMP-2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, se imparte aprobación a la Garantía antes enunciada el día 27 de diciembre de 2022.


HANS RONALD NIÑO GARCÍA

Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó: Cristian Felipe Orjuela González - Abogado Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales 